

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7058

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).-PRORRÓGASE el plazo establecido en el art. 1º) de la Ordenanza N° 6917, para todo el período fiscal 2019.

Art. 2º).- MODIFÍCASE el art. 1º) de la Ordenanza N° 6917, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ESTABLECE** el Programa Contribuyente Cumplidor por el período fiscal 2019, a los efectos de premiar a los contribuyentes que cumplan las siguientes condiciones:

- * Que estén al día en la Tasa bajo análisis.
- * Que desde el mes de Enero de 2017, hayan abonado la tasa respectiva en tiempo y forma, ya sea de Contado o en Cuotas, y en este último caso se evaluará que lo hayan hecho en el 1º vencimiento.
- * No haberse acogido a planes de pagos en los últimos 5 años.
- * En el caso de la Contribución por Mejoras, se exigirá tener un mínimo de 12 (doce) cuotas pagadas al día y tener 12 (doce) cuotas o más por devengar en la respectiva contribución.
- * Además, para el caso de los contribuyentes de Comercio será requisito necesario que cuenten con C.U.I.M. (Clave Única de Identificación Municipal)”.

Art. 3º).- MODIFÍCASE el Art. 3º) en relación a la Premiación para la Tasa de Comercio, la cual quedará redactada de la siguiente manera: “Los beneficiarios serán premiados con equipamiento laboral o de oficina por un monto de \$ 15.000,00 (pesos quince mil) cada uno.

Art. 4º).- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.